ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021 629448

UNIDAD TRAMITADORA: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE ALMERÍA

De acuerdo con la memoria justificativa sobre la necesidad de la contratación relativo al servicio de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156 y 298 a 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación relativo al servicio de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación así como con la memoria justificativa, y en virtud de las atribuciones recogidas en el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre) y la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio.

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE ALMERÍA, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 24 meses prorrogables por periodos de 12 meses hasta un máximo de 24 meses.

TERCERO.- Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto, según lo dispuesto en el artículo 131, 156 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de 78.996,07€ IVA

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almeria

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es

excluido, más 16.589,17€ de IVA, siendo el importe total de 95.585,25 €. Y el valor estimado del contrato de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS, CON CATORCE CÉNTIMOS (157.992,14€)

CUARTO.- Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsables del contrato al Director del Museo D. Carlos Javier Fernández Rodríguez al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Certificar la existencia de crédito suficiente y adecuado para la licitación del contrato reseñado.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2021	1.991,36 €	1800030405 G/45D/21200/04
2022	47.792,62 €	1800030405 G/45D/21200/04
2023	45.801,27 €	1800030405 G/45D/21200/04

Así mismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha utilizado el modelo tipo de PCAP, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 1 de junio de 2020 para la contratación de servicios mediante procedimiento Abierto, para presentación de ofertas electrónicas.

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá a la titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería (artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias, en órganos de la Consejería, BOJA núm. 226, de 24 de noviembre de 2016).

LA DELEGADA TERRITORIAL
DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA
P.D. art.13 Orden de 4 noviembre 2016

Eloísa María Cabrera Carmona